



## Ayuntamiento de Móstoles

Nº.de Orden:

1252/25

### DECRETO

#### **ASUNTO:** Ampliación plazos administrativos.

Visto que el contenido de la Orden PJC/414/2025, de 30 de abril, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2025 (BOE nº 105 de 1 de mayo de 2025) se determina que la ampliación de los términos y plazos administrativos podrá extenderse, en los casos que se hayan visto afectados por la interrupción generalizada del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025, hasta la 0.00 horas del día 6 de mayo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO, lo establecido en la mencionada Orden que tal determinación se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CONSIDERANDO, que la Administración local se incluye dentro del sector público de conformidad con el artículo 2.1 de la citada ley.

Por todo lo expuesto, vengo a **resolver**:

**Primero.-** Acordar que para toda la Administración del Ayuntamiento de Móstoles quedan ampliados los términos y plazos administrativos que se hayan visto afectados por la interrupción generalizada del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025, hasta las 0:00 horas del día 6 de mayo de 2025.

**Segundo.-** Publicar en la web municipal del Ayuntamiento de Móstoles.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a cinco de mayo de dos mil veinticinco.



1253/25

Ayuntamiento de Móstoles

## DECRETO

EXPEDIENTE NÚM.: P038/P/2023/1

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

Examinado el procedimiento iniciado referente al asunto indicado se han apreciado los siguiente HECHOS.

Primero.- En la sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2023, acuerdo núm. 2/434, por la Junta de Gobierno Local se aprobó el número, denominación y retribuciones del personal eventual de la Corporación. Dicho acuerdo ha sido modificado por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo núm. 2/269 de fecha 17 de octubre de 2023, acuerdo núm. 2/553 de fecha 16 de julio de 2024, los acuerdos núm. 7/961 y núm. 8/962 de fecha 3 de diciembre de 2024 y el acuerdo núm. 2/200 de 15 de marzo de 2025.

Segundo.- Entre dichos puestos se encuentra el de COORDINADOR/A DE HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS, actualmente vacante.

Tercero.- Considerando la propuesta del Director de Alcaldía y Relaciones Institucionales de que para el desempeño de dicho puesto sea nombrado D. ALBERTO PÉREZ BOIX.

Cuarto.-Figura en el expediente retención de crédito pendiente de utilización.

La VALORACIÓN JURÍDICA de los hechos expuestos es la siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el Art. 104 (bis), 1 f) de la misma Ley de Bases, en cuanto a la limitación de su número.
2. El artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril establece en su punto 2.

“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento”.

3. En virtud de las facultades que confiere el art. 124, apartado 4 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo, vengo a resolver:

Proceder al nombramiento como funcionario eventual, para la cobertura del puesto de COORDINADOR DE HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS a D. ALBERTO PÉREZ BOIX

Lo manda y firma el Alcalde en Móstoles a cinco de mayo de dos mil e tincinco.